54 Valdesol 28 Saran
Superintendencia Poderes

PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SARAN S.A. domiciliada en COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Álvaro Mejía Salazar de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

4. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL en la cual la Mandante es accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los accionistas, sin limitación alguna; adicionalmente, los mandatarios quedan facultados para, en forma individual o conjunta, presentar ante las autoridades competentes, las certificaciones respecto de la existencia legal de la compañía mandante, lista completa de sus accionistas y/o socios y demás información y certificaciones que la Ley de Compañías y demás normas legales determinen.
5. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, solicitudes, peticiones, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2009
Nombre: PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
Cargo: APODERADO GENERAL SARAN S.A.

FIRMA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 27 MAYO 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE MI ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ Notario treinta y uno del circulo de Bogotá, D.C. Compareció:

Pedro Miguel Campos Trainer

Identificado con C.E. No. 171308119

Bogot

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas en el son suyas.

12 ENE. 2010

Fecha:

ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ - NOTARIO TREINTA Y

NOTARIA TREINTA Y ALFONSO CLAVIJO NOTARIO TREINTA DE BOGOTA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR BOGOTA

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlods Ricardo solorzano , Cónsul del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa la señora:

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No: 5 / 10
Arancel: III-15-7 Valor : USD $ 50,00
Fecha : 28 de ENERO DEL 2010
No. De Folios: 1 (UNO)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
CONSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR BOGOTA

Superintendencia de Notariado Y Registro
El Director de la Notaría NOTARIO
Certifica que el presente documento
que autorizó el presente ese día
se encontraba en ejercicio del cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C.
(At:)

1/13/2010 10:40:57 A
(The: Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AKBN10405829
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

101131015429262088

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 27 MAYO 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito